



## Resolución N°102/23

Acta N°019/23

J. Suárez, 30 de Agosto de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 31 de agosto y el 13 de setiembre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2023, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 141, 143, 156, 174, 239, 266, 278 y 291.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

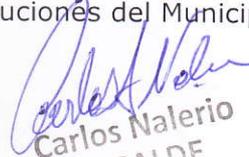
**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U641.911 (Pesos Uruguayos Seiscientos cuarenta y un mil novecientos once) por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 13 de setiembre corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; DESKIN S.A. \$U34.116 (servicio de vigilancia para Plaza Diego Pons), Mariela Martínez \$2.000 (recarga de supergas), Gangobus Ltda. \$U16.800 (traslado grupo extra edad Liceo de J. Suárez, recorrido por Montevideo), Luis Otonello y CIA \$U15.000 (combustible para maquinaria de Cuadrilla), BROU \$U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Gangobus Ltda. \$U24.900 (traslado Coro "Vivo por Ella" a ciudad de Rosario, Colonia), GMZ S.R.L. \$U110.000 (10 caños PEAD para poyo a D.G.O.), Andres Vernengo Caulin \$U213.500 (aplicación tratamiento contra picudo rojo, autorizado por Resol.N°092/23), IDEFOTO S.A. \$U22.000 (impresora para DIV, Oficina Cno. Andaluz), Fabrizio.Rosas \$U39.000 (equipo pc para ATP-Oficina central), Creativa Uruguay S.A.S. \$U164.395 (reparación y reacondicionamiento de cartelería de plazas y nomenclatura).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

CONCEJAL  
JOSE ZARZA